
	MACROPROCESO: SISTEMA GARANTIA DE LA CALIDAD PROCESO: Garantía de la Calidad Documento: CÓDIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO: D04-GCA
VERSIÓN V1-01-2022		PÁGINA 1 de 9

CONTROL DE CAMBIOS

REVISIÓN INICIAL O MOTIVO DE CAMBIO	PREPARÓ	REVISÓ	APROBÓ	VERSIÓN No.	FECHA DE APROBACIÓN
1	Gloria Peralta		Johanna Zarate	1	

ELABORADO POR	REVISADO POR	APROBADO POR
Nombre: Gloria M. peralta Cargo: Calidad Fecha: Enero 2022	Nombre: Comité de Calidad Cargo: Fecha: Enero 2022	Nombre: Johanna Zarate Cargo: Gerente General Fecha: enero 2022

	MACROPROCESO: SISTEMA GARANTIA DE LA CALIDAD PROCESO: Garantía de la Calidad Documento: CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO: D04-GCA
VERSIÓN V1-01-2022		PÁGINA 2 de 9

1. INTRODUCCION

Para SOMNOMEDICA, el Código de Ética y Buen Gobierno es un conjunto de principios, políticas y prácticas de dirección, administración y control, que buscan mantener relaciones, que generen confianza, con Pacientes, Clientes y colaboradores; al igual que la visión, la misión, y los principios organizacionales buscan garantizar una administración íntegra y transparente orientada a la satisfacción de los clientes, tanto internos como externos.

El Estilo de Dirección que se adopta, permite orientar la gestión institucional con autoridad, transparencia y confianza, demostrando en las actuaciones capacidad gerencial, conocimiento de las necesidades y expectativas de los usuarios y partes interesadas de la clínica, compromiso con el cumplimiento del direccionamiento estratégico, buen trato a los empleados y un uso transparente y eficiente de los recursos.

El presente Código está compuesto por un conjunto de principios, valores y normas de actuación que son de obligatorio cumplimiento para los directivos, y colaboradores de la Clínica, por lo tanto, la Gerencia establece el compromiso de cumplir con lo establecido en el presente Código, difundirlo y evaluar periódicamente su conocimiento por parte de los empleados de la Clínica.

2. OBJETIVO


Establecer el marco de referencia que determina y orienta las actuaciones de SOMNOMEDICA, declarando los principios, valores, políticas, directrices, normas y procesos que rigen los comportamientos y actividades relacionadas con la dirección y administración de la institución, buscando garantizar la transparencia en la gestión.

3. DEFINICIONES:

Código de Buen Gobierno: Un código de ética, fija normas que regulan los comportamientos de las personas dentro de una empresa u organización. Aunque la ética no es coactiva (no impone castigos legales), el código de ética supone una normativa interna de cumplimiento obligatorio.

Conflicto de Interés: Es una situación en la que un individuo debe adoptar una decisión. Para la toma de decisiones, el individuo posee unos intereses privados, así como unas competencias de decisión. El conflicto de interés es la colisión, el enfrentamiento, de los intereses privados con esas competencias de decisión. Así, la objetividad de la decisión adoptada, al confrontar los intereses, puede verse en entredicho.

Grupos de Interés: Personas, grupos o entidades sobre las cuales se tiene influencia, o que influyen la clínica. Es sinónimo de "Públicos internos y externos", o "Clientes internos y externos", o "partes interesadas".

	MACROPROCESO: SISTEMA GARANTIA DE LA CALIDAD PROCESO: Garantía de la Calidad Documento: CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO: D04-GCA
VERSIÓN V1-01-2022		PÁGINA 3 de 9

Políticas: Directrices u orientaciones por las cuales la Dirección define el marco de actuación con el cual se orientará la gestión del servicio, para el cumplimiento de los fines constitucionales y misionales de la organización de manera que se garantice la coherencia entre sus prácticas y propósitos.

Principios:

Reflejan las principales normas o ideas fundamentales que rigen el comportamiento y la orientación de las personas en una organización.

Principios Éticos: Creencias básicas sobre la forma correcta de relacionarse interna y externamente, desde las cuales se administra el sistema de valores éticos al cual el personal o grupo de trabajo pertenece.

Transparencia: principio que subordina la gestión de las instituciones a las reglas que se han convenido y que expone la misma a la observación directa de los grupos de interés; implica, así mismo, el deber de rendir cuentas de la gestión encomendada.

Valores: Son las doctrinas y principios que rigen nuestro comportamiento; como cualidades que posibilitan la construcción de una convivencia gratificante en el marco de la dignidad humana.


Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad: Es el conjunto de instituciones, normas, requisitos, mecanismos y procesos deliberados y sistemáticos que desarrolla el sector salud para generar, mantener y mejorar la calidad de los servicios de salud en el país, establecido por el Decreto 1011 de 2006.

4. DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO:

SOMNOMEDICA, fue fundada en el año 2011, con el propósito de ser una ayuda idónea para los pacientes con diagnósticos relacionados a patologías de sueño, creando así una clínica confortable y muy completa en donde tratar su sintomatología en la compañía constante de profesionales y equipos de la mejor tecnología.

A través de los años SOMNOMEDICA ha cumplido con este propósito creciendo en su infraestructura, agilizando los procesos y prestando un servicio con la más alta calidad sin dejar de lado la calidez humana, contamos con varios años de experiencia que nos permiten ser hoy en día una IPS de confianza en medicina del sueño.

Es una IPS especialmente diseñada para favorecer la calidad de vida diurna y nocturna de nuestros usuarios a expensas de acciones de prevención, diagnóstico y tratamiento en cualquier estado mórbido del sueño, para ello trabajamos con altos estándares de calidad en todos los procesos organizacionales que generen confianza, aceptación, seguridad y satisfacción de nuestros pacientes.

	MACROPROCESO: SISTEMA GARANTIA DE LA CALIDAD PROCESO: Garantía de la Calidad Documento: CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO: D04-GCA
VERSIÓN V1-01-2022		PÁGINA 4 de 9

MISIÓN:

Trabajamos comprometidos con el bienestar de nuestros pacientes, y la confianza de nuestros clientes, proporcionando una ruta diagnóstico - terapéutica de la más alta calidad, humanización, seguridad y gestión del riesgo, a través de tecnología de punta y un manejo interdisciplinario de la mayor competencia profesional y humana.

VISIÓN 2025:

Ser una clínica reconocida por la Humanización en la atención, la excelencia en la gestión clínica, la prestación de servicios costo efectivos y la confianza de nuestros clientes.

PRINCIPIOS CORPORATIVOS

Ética Profesional: Esta, está orientada a seguir una serie de comportamientos y pautas de actuación encaminadas a fomentar las buenas prácticas médicas y la armonía social.

Trabajo en Equipo: Es el mutuo apoyo de todos los colaboradores con el fin de alcanzar la consecución de un o unos resultados, con el fin de dar cumplimiento a la misión de la Empresa.

Atención centrada en el usuario: Reconocer al paciente y su enfermedad, permitiendo expresar todas las razones para su consulta, escuchar y entender las expectativas del paciente, sus sentimientos y sus temores.

Eficiencia. En Somnomedica nos comprometemos con el uso racional de los recursos necesarios para el logro de nuestros objetivos, cada área de la Clínica crea conciencia de su utilización y aprovechamiento, logrando importantes ahorros tanto financieros como ambientales.


Educación, formación e información: Somnomedica brinda educación y entrenamiento a sus colaboradores y pacientes, de tal forma que contribuyan eficazmente al desarrollo de su Misión.

VALORES CORPORATIVOS:

Confianza: Seguridad que se proyecta al trabajar con ética, generando tranquilidad en nuestros pacientes, clientes, colaboradores y demás grupos de interés.

Protección del medio ambiente: en SOMNOMEDICA nos comprometemos con la cultura de protección del medio ambiente, generamos acciones, y buscamos disminuir el impacto ambiental derivado de la operación.

Honestidad: Coherencia del actuar de la Clínica con principios de transparencia.

	MACROPROCESO: SISTEMA GARANTIA DE LA CALIDAD PROCESO: Garantía de la Calidad Documento: CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO: D04-GCA
VERSIÓN V1-01-2022		PÁGINA 5 de 9

Innovación: Mejora continua en nuestros procesos, productos y/o servicios, buscando la satisfacción de las necesidades de nuestros pacientes, clientes y colaboradores.

Proceso de Mejoramiento:

A través de la identificación y análisis de cada uno de los procesos de la clínica, logramos identificar las debilidades y oportunidades de mejora, haciendo los ajustes necesarios para asegurar el buen desarrollo institucional, el logro de los objetivos y el crecimiento de la organización.

ORGANIGRAMA

La Clínica SOMNOMEDICA, está organizada según líneas jerárquicas de acuerdo a su misión y sus objetivos; la estructura organizacional de la Clínica se basa en la división del personal en áreas Asistencial y Administrativa.

La organización por coordinaciones facilita el cumplimiento del direccionamiento y seguimiento a las iniciativas estratégicas; así como el seguimiento a la gestión de cada Coordinación.

JUNTA DIRECTIVA

Es el órgano con el más amplio mandato para administrar la sociedad y, por consiguiente, tiene atribuciones suficientes para ordenar que se ejecute o celebre cualquier acto o contrato comprendido dentro del objeto social y para adoptar las determinaciones necesarias en orden a que la sociedad cumpla sus fines.

COMITÉS

Se definen los siguientes comités para la gestión técnica, operativa y estratégica de la clínica.


Comité de Calidad

El objetivo de este comité es garantizar el cumplimiento del SOGCS y mejorar la calidad de los servicios que se prestan en la clínica, cumpliendo con las características de: Accesibilidad, Oportunidad, Seguridad, Pertinencia y Continuidad.

Comité de Atención al Usuario

El objetivo de este comité es Propender por una atención humanizada, velando por el respeto de los derechos de los usuarios, la privacidad, seguridad y confidencialidad en el proceso de atención de los pacientes.

Comité de Infecciones y Vigilancia Epidemiológica

	MACROPROCESO: SISTEMA GARANTIA DE LA CALIDAD PROCESO: Garantía de la Calidad Documento: CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO: D04-GCA
VERSIÓN V1-01-2022		PÁGINA 6 de 9

El principal objetivo de este comité, es el seguimiento a las acciones de educación, prevención, vigilancia y control de los factores de riesgo y eventos que afecten o puedan afectar la salud de los pacientes relacionados con las infecciones asociadas con la atención en salud (IAAS) y con las enfermedades de notificación obligatoria.

Comité de Historias Clínicas

Busca asegurar la calidad de los registros clínicos garantizando su correcto diligenciamiento y adecuado manejo de la historia clínica, garantizar la seguridad en la atención de los pacientes, velando por la aplicación de las Guías de Práctica Clínica y los protocolos de manejo.

Comité de Seguridad del Paciente

Establece e implementa políticas institucionales encaminadas hacia una atención segura, buscando generar prácticas seguras en la atención, generando autocontrol y gestión en el reporte, búsqueda y análisis de los eventos adversos, como una estrategia de mejoramiento continuo que garantice una prestación de servicios en condiciones de calidad, respeto y seguridad.

Comité de Tecnovigilancia-Compras

Formula las políticas sobre medicamentos, dispositivos médicos y equipos en la Clínica en relación con la prescripción, dispensación, administración, sistemas de distribución, uso y control, y establece los mecanismos de implementación y vigilancia de los mismos. Garantiza la transparencia y la seguridad en las compras, para esto planea, dirige y controla la compra de insumos, equipos y servicios dentro de la Clínica, además establece los criterios para la evaluación y selección de proveedores.


Comité Paritario de Seguridad y Salud en el Trabajo

Su objetivo es participar de las actividades de promoción, divulgación e información sobre medicina preventiva y del trabajo y proponer medidas que procuren y mantengan la salud de los lugares y ambientes de trabajo, mediante la vigilancia y el cumplimiento de las normas que establece la ley para el bienestar de los empleados y directivas de la clínica.

Comité de Convivencia

El objetivo del comité es prevenir el acoso laboral contribuyendo a proteger a los empleados contra los riesgos psicosociales que afectan la salud en los lugares de trabajo, conforme lo establece la resolución 0652 del 30 de abril del año 2012.

Comité de Gestión Ambiental y Sanitaria:

	MACROPROCESO: SISTEMA GARANTIA DE LA CALIDAD PROCESO: Garantía de la Calidad Documento: CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO: D04-GCA
VERSIÓN V1-01-2022		PÁGINA 7 de 9

Este comité tiene como objetivo, planificar, establecer e implementar los programas de gestión ambiental en la Clínica, y dar cumplimiento de la normatividad ambiental vigente.

5. POLITICAS

POLITICA DE SEGURIDAD DEL PACIENTE

SOMNOMEDICA, junto a su equipo de trabajo, se compromete a brindar una atención humanizada y segura, minimizando los riesgos durante la prestación del servicio y la prevención de eventos adversos; esto se logrará a través de un programa de seguridad del paciente, contratación de personal idóneo y en continua formación, identificando los riesgos y gestionando los controles, fomentando una cultura de seguridad donde se alerten los errores y compartan los aprendizajes, al equipo de trabajo, paciente y sus familias.

La Gerencia de SOMNOMEDICA, se compromete a asignar recursos financieros, humanos y físicos garantizando un entorno seguro.

Esta política está dirigida a todo el equipo de trabajo a nivel directivo, administrativo y asistencial.

POLITICA DE CALIDAD


SOMNOMEDICA, es una institución prestadora de salud especializada en servicios diagnósticos terapéuticos para el manejo de patologías del sueño; a través de su sistema integrado de gestión, la Institución, identifica los peligros, valora y evalúa los riesgos laborales y establece los respectivos controles en todos los niveles de la clínica, garantiza la prestación de servicios de salud de manera confiable y segura, velando por la satisfacción del usuario a través de la mejora continua de los procesos.

Todos los colaboradores, proveedores y contratistas tendrán la responsabilidad de cumplir con las normas y procedimientos de la Institución, con el fin de realizar un trabajo seguro, eficiente y de alta calidad; Igualmente serán responsables de notificar oportunamente todas aquellas condiciones que puedan generar consecuencias y contingencias para los colaboradores y la institución.

POLITICA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

SOMNOMEDICA, tiene como razón fundamental, velar por la prevención de los accidentes de trabajo y las enfermedades originadas en el trabajo; así como contribuir al bienestar físico y mental de sus colaboradores; para esto SOMNOMEDICA se apoya en los siguientes principios:

- Liderazgo, responsabilidad y aplicación de un Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, a cargo de la dirección de la empresa, con el objetivo de velar por la seguridad, salud y protección de todos sus funcionarios, contratistas, subcontratistas y

	MACROPROCESO: SISTEMA GARANTIA DE LA CALIDAD PROCESO: Garantía de la Calidad Documento: CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO: D04-GCA
VERSIÓN V1-01-2022		PÁGINA 8 de 9

visitantes, suministrando los recursos humanos, económicos, físicos y tecnológicos para la ejecución y desarrollo del sistema acorde a los parámetros establecidos.

- Cumplimiento de todas las normas legales vigentes en el país sobre Prevención de Riesgos Laborales.
- Protección y mantenimiento del mayor nivel de bienestar físico y mental de todos los colaboradores, a través de actividades de promoción y prevención, buscando minimizar los accidentes de trabajo y enfermedades Laborales, a través de la mejora continua del Sistema de Seguridad y Salud en el Trabajo.
- Desarrollo de planes identificación, evaluación y valoración de peligros, así como de formación, entrenamiento y concientización de los funcionarios sobre las obligaciones y responsabilidades inherentes a la Seguridad y Salud en el Trabajo, haciéndolos partícipes del sistema.
- Promoción de la participación activa del COPASST con el fin de establecer canales adecuados de comunicación para divulgar los programas de Seguridad y Salud.


Con la implementación de la presente Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, se evidencia el compromiso de SOMNOMEDICA por proveer un ambiente sano y seguro de trabajo.

Esta política es publicada y difundida a todo el personal, para obtener así su cooperación y participación, siguiendo el ejemplo manifestada y demostrada desde el compromiso Dirección de la Empresa.

POLÍTICA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL

SOMNOMEDICA, contribuye activa y voluntariamente al mejoramiento social, económico y ambiental. Mejorando las posibilidades y oportunidades de la comunidad a través del respeto de los derechos humanos, garantizando condiciones de trabajo digno que favorecen la seguridad, salud laboral y el desarrollo humano y profesional de los colaboradores, respetando el medio ambiente, evitando cualquier tipo de contaminación, minimizando la generación de residuos, racionalizando el uso de los recursos naturales y energéticos.

PRINCIPIOS DE LOS PROFESIONALES: Los profesionales de la salud que ejerzan sus funciones en SOMNOMEDICA, lo hacen en forma voluntaria, bajo su total responsabilidad civil, penal y ética y están obligados a actuar en todo momento en el marco de la Ley Colombiana respecto de las normas generales y la Constitución y con sujeción al Código de Ética Médica (Ley 23 de 1981 y su decreto reglamentario 3380 del 81).

	MACROPROCESO: SISTEMA GARANTIA DE LA CALIDAD PROCESO: Garantía de la Calidad Documento: CODIGO DE ETICA Y BUEN GOBIERNO	CÓDIGO: D04-GCA
VERSIÓN V1-01-2022		PÁGINA 9 de 9

CONFLICTOS DE INTERES

En términos generales para SOMNOMEDICA, se entenderá por conflicto de interés la situación en virtud de la cual una persona en razón de su actividad o de su cargo, se enfrenta a distintas alternativas de conducta o decisión con relación a sus intereses personales o incompatibles entre sí, con los de la clínica en actividades personales, o en el trato con terceros, ya sean proveedores, contratistas, usuarios, clientes u otros, de tal manera, que se afecte la libertad e independencia de la decisión por diferencias en los motivos de quienes intervienen en la relación

SOMNOMEDICA, confía en el compromiso, transparencia, buen criterio y la buena fe de sus colaboradores, como elemento esencial para el manejo de sus asuntos personales y profesionales y para el manejo de las situaciones que conlleven conflicto de interés.

MANEJO DE PROVEEDORES

Los proveedores son seleccionados mediante un proceso de evaluación que contiene las siguientes condiciones: Registro de Invima, Cámara de Comercio, registro que evidencia la certificación en Buenas Prácticas de Manufactura y evaluación de costos en sus productos, formulario SARLAFT. Siempre se tendrán en cuenta tres cotizaciones para definir el proveedor excepto aquellos medicamentos y/o insumos que son escasos en el mercado y tienen un proveedor único.

Para la compra de un dispositivo médico o medicamento nuevo, se requiere consentimiento del comité de Compras y el aval técnico-científico, para garantizar la seguridad del paciente.

La adquisición de equipos médicos de alta complejidad, que obedezca a la actualización tecnológica, a reposición o a la apertura de nuevos servicios, deberá canalizarse a través de la Gerencia; este en asocio con el Comité de compras, estudiará la alternativa que mejor se acomode a las necesidades de la Clínica, teniendo en cuenta aspectos económicos, experiencia del proveedor, marca del equipo, desarrollo tecnológico, instalación, capacitación y garantía.

El presente documento se publica y difunde en Bogotá, a los 27 días del mes de enero de 2022 a todos los trabajadores de SOMNOMEDICA.

Johanna Zarate Algecira

Gerente

SOMNOMEDICA IPS